

Constituyen el objeto social las actividades siguientes:

- a. La realización de todo tipo de **actuaciones, trabajos y prestación de servicios** agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medio ambiental, cinegéticos, de acuicultura y de pesca, de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, de restauración e integración medioambiental de infraestructuras, de calidad ambiental urbana, acciones de salud pública dirigidas a la protección de la salud de la población y prevención de enfermedades, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales y de la conservación de los espacios naturales protegidos en general y de los Parques Nacionales en particular. La prestación de servicios especializados de formación, documentación, asesoramiento, consultoría, cartografía, informática y de gestión y eliminación de productos, subproductos y residuos de origen animal relativas a la ganadería. Todo ello mediante la gestión y suministro de los equipos adecuados y el desarrollo de los programas precisos.
- b. La elaboración o **realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra**, memorias, informes, dictámenes, planes de ordenación en el territorio en el medio rural, actuaciones de salud pública, y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia ganadera, animal, agraria, forestal, del patrimonio verde urbano, de restauración e integración medioambiental de infraestructuras, de desarrollo rural, de protección y mejora del medio ambiente, de la sanidad animal, ambiental y del medio rural, de acuicultura y pesca y de conservación de la naturaleza, para el uso y gestión de los recursos naturales y del suelo, así como relacionada con la gestión de los espacios naturales protegidos y los Parques Nacionales.
- c. La promoción, investigación, desarrollo, innovación, adaptación, comercialización y distribución de nuevas tecnologías, equipos y sistemas, en los ámbitos ganaderos, agrario, forestal, medio ambiental, sanidad ambiental, de acuicultura y pesca, de protección de la naturaleza, de la salud de los ciudadanos mediante el control de los factores determinantes de la salud y para el uso sostenible de sus recursos o cualquiera relacionado con los cometidos de la Empresa, incluyendo su protección, edición, impresión, comercialización, explotación de propiedad industrial o intelectual, venta y difusión en cualquier tipo de soporte, así como el mantenimiento, el desarrollo, la innovación y la adaptación de equipos y sistemas informáticos que den soporte a las diferentes administraciones.
- d. La planificación, organización, desarrollo, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de servicios agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, veterinarios y en el patrimonio verde urbano, tales como campañas o inspecciones sanitarias, actuaciones de salud pública y sanidad ambiental dirigidas al control de la calidad del agua, de los riesgos ambientales de las sustancias preparados químicos peligrosos, así como de los biocidas y fitosanitarios, de los efectos para la salud de las radiaciones ionizantes y no ionizantes, y de cualquier otro riesgo ambiental, prevención y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y animales y contra los incendios forestales, protección y conservación de suelos, ahorro de agua, estadísticas, inventarios registros catastros, la realización de todo tipo de actuaciones y prestación de servicios vinculados al refuerzo de la seguridad y de calidad alimentarias, la difusión del conocimiento de los productos agrarios y pesqueros y de los alimentos en general, las estadísticas, inventarios, registros, catastros, auditorias e inspecciones sobre terreno y la gestión de fincas, montes, explotaciones, zonas, centros agrarios, forestales, medioambientales, de conservación de la naturaleza, de espacios y de recursos naturales; centros ganaderos, poblaciones animales y núcleos zoológicos; así como las actividades de apoyo técnico o de cualquier otra naturaleza que se precisen en situaciones de urgencia o de emergencia.
- e. La realización, a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en los ámbitos rurales, agrario, forestal, ganadero, de salud pública, medioambiental, sanidad ambiental y del patrimonio verde urbano, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas y ciclos de formación, capacitación y especialización, dentro o fuera del territorio nacional.
- f. La realización de actividades que tiendan a la promoción, el desarrollo, la prestación de servicios, la capacitación y la gestión de los espacios naturales protegidos en general y, de los Parques Nacionales en particular.
- g. Las actuaciones de ejecución y apoyo a los programas de reproducción animal y selección genética; así como el fomento y recuperación de razas o especies animales en vías de extinción; el control sanitario, cría, cuidado y seguimiento de las poblaciones animales y el estudio, control y minimización de su impacto sobre el medio ambiente.
- h. **La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra**, memoria, informes, dictámenes y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, informático, económico o social, y de cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia en gestión, organización recopilación, tratamiento y digitalización documental, de gestión y de conformación de bibliotecas, registros y archivos, ya sean de texto, de imágenes o sonido, en cualquier soporte, incluidos los multimedia, y de gestión de protocolos en general también en cualquier soporte, **para las diferentes Administraciones Públicas, así como sus organismos dependientes y las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas.**

Por lo expuesto, **se acredita que el encargo y las funciones asociadas se encuentran dentro de los puntos a) y h) del objeto social del medio propio de la Ciudad Autónoma de Melilla.**